



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:10:30
Recibo No. S012089855, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwFh2WYCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN CÍVICO SOCIAL PRO-CARTAGENA
Sigla : FUNCICAR
Nit : 800203191-2
Domicilio: Cartagena, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000666
Fecha de inscripción: 22 de diciembre de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 21 25 92 CLLE DEL BOUQUET UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE BOLIVAR BR. MANGA
Barrio : MANGA
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : administrativa@funcicar.org
Teléfono comercial 1 : 3126911182
Teléfono comercial 2 : 3205491885
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 21 25 92 CLLE DEL BOUQUET UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE BOLIVAR BR. MANGA
Barrio : MANGA
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : administrativa@funcicar.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 22 de diciembre de 1996 de la Gobernacion De Bolivar , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 1997, con el No. 695 del Libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:10:30
Recibo No. S012089855, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwFh2WYCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CIVICO SOCIAL PRO-CARTAGENA FUNCICAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 26 de marzo de 2018, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2018, con el No. 34976 del Libro I, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACIÓN CIVICO-SOCIAL PRO CARTAGENA. Con sigla: FUNCICAR a FUNDACIÓN CIVICO SOCIAL PRO CARTAGENA - CARIBE. Con sigla: FUNCICAR.

Por Acta No. 32 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025, con el No. 50523 del Libro I, la entidad cambió su denominación o razónsocial de FUNDACIÓN CIVICO SOCIAL PRO CARTAGENA - CARIBE. Con sigla: FUNCICAR. a FUNDACIÓN CIVICO SOCIAL PRO-CARTAGENA. Con sigla: FUNCICAR.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

FUNCICAR tendrá por objeto: 1. Contribuir al desarrollo y bienestar, desde un enfoque sistémico, impulsando procesos de transformación institucional y social, con perspectiva de democracia, sostenibilidad, colaboración e inclusión social. 2. Afianzar la cultura democrática, propiciando modelos de gobernanza, acelerando liderazgos, creando y cualificando espacios de deliberación e incidencia, formando en participación ciudadana y control social, y fortaleciendo la sociedad civil y sus organizaciones (comunitarias, sociales, poblacionales, ambientales, culturales, étnicas, entre otras). 3. Fortalecer las instituciones, diseñando e implementando estrategias que promuevan la transparencia institucional, la rendición de cuentas, el gobierno abierto, la lucha contra la corrupción, la planeación, la democratización de la contratación pública, la efectividad institucional, y la modernización administrativa. 4. Trabajar por la accesibilidad, desarrollo y garantía de derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, colectivos, del medio ambiente, de los pueblos, del desarrollo y de la paz. 5. Realizar acciones que favorezcan la calidad de las elecciones, antes, durante y después de los certámenes electorales. 6. Propiciar un pensamiento libre y una opinión pública informada, crítica y propositiva, con el desarrollo de acciones pedagógicas y comunicativas. 7. Liderar, promover y participar en procesos de cocreación, colaboración y planeación

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:10:30
Recibo No. S012089855, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwFh2WYCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participativa, que faciliten la incidencia de la sociedad civil en instrumentos de gestión pública territorial en sus diferentes etapas. 8. Crear, promover, auspiciar o fortalecer espacios de participación ciudadana que contribuyan al relacionamiento ciudadanía- Estado y favorezca el ejercicio de la ciudadanía. 9. Diseñar, realizar acompañamiento técnico, generar capacidades y/o ejecutar acciones que contribuyan a: a) la superación de la pobreza, b) al trabajo, c) la generación de ingresos y medios de vida, d) la movilidad social, e) la autogestión y agencia f) la protección/recuperación/gestión ambiental, g) el relacionamiento del sector privado y sus grupos de interés, y, h) al desarrollo sostenible de comunidades y poblaciones. 10. Construir conocimiento a partir de la elaboración y ejecución de investigaciones, consultorías, asesorías, estudios técnicos, y ejercicios de observación, que permitan contribuir a la toma de decisiones y la capacidad de agencia, sobre asuntos institucionales, empresariales, y del desarrollo. 11. Diseñar, coordinar y desarrollar proyectos educativos en alianza con universidades, corporaciones universitarias, instituciones educativas privadas u oficiales, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas, y medios de comunicación. 12. Impulsar la transformación tecnológica y la resiliencia digital para incrementar el impacto social y el acceso a la información. 13. Organizar, promover, financiar o participar en la formación o constitución de personas jurídicas con ánimo de lucro, cuyo objeto social guarde relación con el quehacer de Funcicar y aporte a su sostenibilidad financiera. 14. En desarrollo de su objeto social, FUNCICAR podrá: A. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios, alianzas y acuerdos. B. Entregar donaciones y/o subsidios a aliados, cuyo objeto social persigue fines de desarrollo sostenible o de fortalecimiento democrático. C. Gestionar y obtener recursos provenientes de diversas fuentes, tales como donaciones, administración de proyectos, asesorías, consultorías, venta de servicios, y rendimientos financieros, tanto de personas naturales, como de entidades públicas, privadas, mixtas, y de cooperación nacional e internacional. D. Adquirir los activos fijos, tanto muebles como inmuebles, así como gravar o limitar el dominio de dichos activos por razones de necesidad o conveniencia. E. Vincular personal de la organización en la ejecución de actividades, planes, programas y proyectos desarrollados con cooperantes nacionales e internacionales, y aliados, para asegurar la correcta apropiación y uso del know how organizacional, y la efectividad en el cumplimiento de los compromisos técnicos y financieros adquiridos. F. Planificar, participar, organizar y realizar eventos de divulgación del conocimiento, conversatorios, seminarios, talleres, cursos, simposios, foros, ferias, intercambios, conferencias, congresos, debates y encuentros. G. Establecer estímulos y reconocimientos para personas naturales o jurídicas que aporten al desarrollo social, institucional, económico, ambiental, cultural o democrático, a nivel local, nacional e internacional. H. Realizar alianzas colaborativas con entidades públicas, privadas, mixtas o de cooperación nacional e internacional. I. Desarrollar y utilizar cualquier herramienta de comunicación virtual. J. Asegurar que todas las actividades que se realicen cuenten con la previsión de preservar el buen estado del medio ambiente, y plantear medidas de gestión. K. Garantizar de forma activa la salvaguarda de los valores culturales de las comunidades que FUNCICAR interviene. Naturaleza del objeto

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:10:30
Recibo No. S012089855, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwFh2WYCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social. Contribuir a la realización de los propósitos gubernamentales asociados a las siguientes Actividades Meritorias: a. Desarrollo social: Promoción y desarrollo de la transparencia, el control social, la lucha contra la corrupción, la construcción de paz, el desarrollo de las políticas públicas y el fortalecimiento de la participación ciudadana. b. Educación: Formación académica no formal, actividades de apoyo a la educación, actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, actividades de otras asociaciones, y otros tipos de educación. c. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia: Actividades jurídicas. d. Actividades de desarrollo empresarial: Actividades de consultoría de gestión, y otras actividades de servicio de apoyo a las empresas. e. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por la Naciones Unidas: Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores. f. Ciencia, tecnología e investigación: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, y otras actividades profesionales, científicas y técnicas. g. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional. Principios. Para el desarrollo de su objetivo social FUNCICAR se fundamenta en los siguientes principios: 1. Independencia. Su legitimidad descansa en una gestión libre de presiones, orientada de forma exclusiva a cumplir su misión y su objeto social, en consecuencia, sus decisiones o acciones no responden a intereses particulares de sus miembros o de terceros y están ajenas a actividades políticas de carácter partidista electoral. 2. Responsabilidad. Actúa con prudencia, seriedad, ecuanimidad, objetividad y rigor técnico en todas sus decisiones y acciones. Sus propósitos responden al bienestar colectivo, teniendo en cuenta su rol en la sociedad y las características del territorio, para generar transformaciones positivas, realizando la debida gestión del riesgo con un enfoque de acción sin daño. 3. Equidad. En la búsqueda de una sociedad más democrática, justa y equitativa, evitará decidir o actuar con sesgos, prejuicios, favoritismos, o cualquier condición que genere desigualdades o exclusiones. Además, consciente de la existencia de vulnerabilidades históricas y estructurales de diversas poblaciones y comunidades, tiene en cuenta criterios diferenciales y de inclusión. 4. Transparencia. Responde ante la sociedad por sus acciones y diseña mecanismos que permiten su observación, monitoreo, control y evaluación, a través de una actitud abierta y con disposición permanente a la rendición de cuentas. Sus prácticas internas y externas se encuentran claramente expresadas y son de conocimiento público. 5. Austeridad. Optimiza los recursos disponibles y los utiliza eficientemente sin sacrificar con ellos la efectividad de su gestión.

PATRIMONIO

El patrimonio de FUNCICAR estará constituido por las cuotas canceladas por los asociados, por auxilios, legados o donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales y por los bienes que a cualquier título adquiera. En el caso de los ingresos percibidos por donaciones y subvenciones, podrán tener destinación específica según la voluntad del cooperante nacional e internacional o donante.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:10:30
Recibo No. S012089855, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwFh2WYCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prohibiciones respecto al patrimonio: El patrimonio de FUNCICAR no podrá destinarse a finalidades distintas de las previstas en los presentes estatutos. Así mismo en razón de su naturaleza, no habrá distribución del mismo entre socios de la fundación, esto aplica no solo en la existencia de la Fundación, sino además durante su disolución y liquidación.

Donaciones, afiliaciones, subvenciones y rentas. Los aportes como donación (en efectivo o en canje) de los socios y las rentas generadas por administración de proyectos consultorías, capacitaciones, o venta de servicios, y rendimientos financieros se invertirán en actividades proyectos o programas alineados con el objeto social de la Fundación, y a suplir los gastos de funcionamiento que se requieran para su ejecución. En ningún caso serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. La Funcicar rechazará toda donación o auxilio que vaya en detrimento de los miembros, que implique limitaciones a la independencia o autonomía de Funcicar o que busque comprometerla en actividades ilegales de cualquier orden. Excedentes. Los excedentes operacionales que se produzcan en los resultados positivos de la relación ingresos-gastos de la administración de la Fundación, no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia ni en su disolución y liquidación. Los excedentes incrementarán exclusivamente el patrimonio de la Fundación y/o se destinará al cumplimiento de su objeto social, que incluye la inversión en los costos asociados a las actividades de sus programas y/o proyectos y los gastos de funcionamiento de la Fundación, a través del estudio y la aprobación del presupuesto de inversión de excedentes por parte de la Junta Directiva y el visto bueno de la Revisoría Fiscal, cuyo trámite debe ser anterior al 31 de marzo de cada anualidad.

REPRESENTACION LEGAL

El Director Ejecutivo será el Representante Legal y administrador de FUNCICAR. Tendrá además las atribuciones de que lo dote expresamente la Asamblea General y la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Dirección Ejecutiva será el representante legal y administrador de FUNCICAR. Tendrá además las atribuciones que lo dote expresamente la Asamblea General y la Junta Directiva, y las facultades y responsabilidades siguientes: 1. Celebrar, en nombre y por cuenta de FUNCICAR, los contratos y convenios que se requieran para el funcionamiento de esta y velar por su cumplimiento. En el ejercicio de esta función requerirá previa autorización de la Junta Directiva en los casos estipulados en los presentes estatutos. 2. Hacer transferencias, firmar las cuentas y cheques dentro de



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:10:30
Recibo No. S012089855, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwFh2WYCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las atribuciones aprobadas por la Junta Directiva. 3. Designar mandatarios o apoderados que representen a FUNCICAR en asuntos judiciales y extrajudiciales conforme a la ley y a los estatutos. 4. Cursar las comunicaciones de convocatoria a las reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva, y convocar esos mismos órganos a reuniones extraordinarias cuando lo estime conveniente. 5. Preparar y someter a consideración de la Junta Directiva el organigrama interno, composición y remuneración de la planta de personal. 6. Preparar y someter a consideración de la Junta Directiva el informe de gestión anual, plan de acción, los estados financieros periódicos, el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones, propuesta de destinación de excedentes, y el balance financiero anual. 7. Someter, anualmente, a consideración de la Asamblea General el informe de gestión anual y los estados financieros anuales, y, cuando sea necesario, plan estratégico y propuesta de reforma de estatutos previo estudio y revisión de la Junta Directiva. 8. Dirigir operativa, financiera y administrativamente la ejecución del plan estratégico. 9. Mantener informada a la Junta Directiva sobre la situación y las actividades de FUNCICAR. 10. Designar y contratar a las personas que habrán de ocupar los cargos previstos en la planta de personal. 11. Impartir a los empleados las órdenes e instrucciones que se requieran para garantizar la buena marcha de FUNCICAR. 12. Mantener y controlar las relaciones con terceros y velar por el cabal cumplimiento de los contratos celebrados. 13. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes de FUNCICAR. 14. Las demás que les asignen los estatutos o que le delegue la Asamblea General y la Junta Directiva. 15. Ordenar los gastos contemplados dentro de las atribuciones establecidas por la Junta Directiva y en tal condición podrá autorizar aquellos que guarden relación con las cuantías que le competen y que estén dentro del presupuesto. Cuando un gasto sobrepase sus atribuciones deberá ser autorizado por la Junta Directiva. 16. Representar a la organización y ejercer vocería, designar representante o vocería a nombre de la organización.

Parágrafo 1: En las ausencias temporales o absolutas de la dirección ejecutiva, y mientras se nombre y poseione su reemplazo, el o la presidente de la Junta Directiva asumirá las mismas facultades de la dirección, que incluye todas las atribuciones y funciones contempladas en el Capítulo X, Dirección Ejecutiva, Artículo: Atribuciones y Funciones; Numerales: 1 - 16.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 174 del 12 de marzo de 2009 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2009 con el No. 15667 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	CAROLINA CALDERON GUILLOT	C.C. No. 45.507.493



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:10:30
Recibo No. S012089855, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwFh2WYCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 32 del 06 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025 con el No. 50524 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIA CLAUDIA TRUCCO DEL CASTILLO	C.C. No. 39.684.456
PRINCIPAL	DIANA MARGARITA RODRIGUEZ AROCHA EN REPRESENTACIÓN DE: -* - GRUPO HEROICA	C.C. No. 22.798.934
PRINCIPAL	ALBERTO ENRIQUE ROA VARELO EN REPRESENTACIÓN DE: -* - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	C.C. No. 19.352.359

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	ANA KARINA ARRAZOLA CHADID EN REPRESENTACIÓN DE: -* - CABOT COLOMBIANA S.A.	C.C. No. 1.047.382.645
SUPLENTE	NATALIA NAVARRO GALVIS	C.C. No. 1.047.393.251
SUPLENTE	JANIA CAROLINA ISABEL LIZARAZO DE LEON EN REPRESENTACIÓN DE: -* - INTUCARIBE Y CIA. LTDA. S.C.A. - HOTEL CAPILLA DEL MAR	C.C. No. 45.522.707

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 06 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025 con el No. 50525 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	RUSSELL BEDFORD DSA SAS	NIT No. 806.006.331-4	

Por documento privado del 19 de mayo de 2025 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025 con el No. 50526 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:10:30
Recibo No. S012089855, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwFh2WYCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDITH CAROLINA MEÑACA PAJARO	C.C. No. 1.001.834.302	336184-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GISELL INES FERIA GUZMAN	C.C. No. 1.049.928.574	217031-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la entidad han sido reformados así

Acta 05/07/2001 Asamblea 4282 del 26/07/2001 del L. I
Doc Privado 08/10/2004 Asamblea 8010 del 28/12/2004 del L. I
Acta 02/24/2011 Asamblea 18931 del 06/17/2011 del L. I
Acta 04/07/2015 Asamblea 25989 del 09/22/2015 del L. I
Acta 03/26/2018 Asamblea 34976 del 07/18/2018 del L. I
Acta No. 32 26/03/2025 Asamblea 50523 del 20/06/2025 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:10:30
Recibo No. S012089855, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwFh2WYCr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.113.525.660,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
